



MENDOZA, 17 DIC 2020

VISTO:

El EXP-E-CUY N° 12273/2020, en el que se solicita la designación de la Dra. Adriana Nélica POLETTTO en las funciones de Director de la Carrera de Posgrado ESPECIALISTA EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES BUCOMAXILOFACIAL; y

CONSIDERANDO:

Que para la implementación de dicha Carrera se hace necesaria la designación propuesta, teniendo en cuenta la Ordenanza N° 49/03-CS, por la cual se aprueban "LAS PAUTAS Y NORMAS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL NIVEL DE POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO" (ANEXO I) – Capítulo I – Apartado 1.3. – Autoridades y Cuerpo Académico de las Carreras – Inciso I.3.1),

Que de acuerdo a lo establecido en la mencionada Ordenanza N° 49/03-CS, Artículo 17 – la presente propuesta no significa ninguna erogación por parte del presupuesto de esta Facultad, que para garantizar el funcionamiento de estas actividades cada Unidad Académica puede acudir a aportes académicos de tasas por servicios y a la colaboración de otras personas o instituciones, según el Artículo 60° de la ley de Educación Superior;

Que por Ordenanza N° 004/04-CD se aprueba el "REGLAMENTO PARA LOS CURSOS DE POSGRADO", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° de la Ordenanza N° 49/03-CS;

Que mediante Resolución N° 2643/2019 del Ministerio de Educación se establecen los nuevos estándares para la acreditación de especialidades Médicas, Bioquímicas, Farmacéuticas y Odontológicas;

Que corre agregado a las presentes actuaciones, el currículum vitae de la Dra. Adriana Nélica POLETTTO;

Por ello, atento a lo tratado en su **sesión por videoconferencia** de fecha 15 de diciembre de 2020 y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Dra. Adriana Nélica POLETTTO (DNI. 13.998.819), en las funciones de Directora de la Carrera de Posgrado ESPECIALISTA EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES BUCOMAXILOFACIAL, cuyo proyecto se elevará oportunamente a consideración del Consejo Directivo, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 174

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. María Laura CALATAYUD
SECRETARIA DE POSGRADO

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA